

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Rdo.1-2009-00123

Int. 1102.

No se accede a la solicitud que precede, remitida al correo electrónico de este despacho judicial por la abogada LUISA FERNANDA OSSA CRUZ dentro de este proceso EJECUTIVO instaurado por FINAGRO en contra del señor ALBERTO PARRA CORTES, habida cuenta que el Juzgado no le ha reconocido personería jurídica para actuar en representación de la parte demandante, por el contrario, mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2019, y previo a resolver sobre el poder que le fue otorgado, se realizó un requerimiento que a la fecha no ha sido atendido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf6a1c8a26018ba2a4dcc23e615f2aeba5c51ad04b276410c1a8
44bd098497ec

Documento generado en 24/08/2021 12:43:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**